

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

## Seccion Editorial.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

*Continúa el dictámen de la comision de ferro-carriles, relativo al proyecto de ley general presentado por el gobierno.*

Otros muchos puntos importantes comprende el proyecto de ley, que seria prolijo dar á conocer en este lugar. La comision se reserva dar sobre ellos en el curso del debate las esplicaciones necesarias para que se conozcan sus motivos, viniendo ahora, con no poca desconfianza, á someter á la sabiduria de las Córtes el siguiente.

#### CAPITULO I.

##### *De la clasificacion de ferro-carriles.*

Artículo 1.º Los ferro-carriles se dividirán en líneas de servicio general y de servicio particular.

Art. 2.º Entre las líneas de servicio general se clasificarán desde luego como de primer orden las siguientes:

De Madrid á un puerto del Mediterraneo, por Albacete.

De Madrid á Irun, por Valladolid y Burgos.

De Madrid á la frontera de Portugal, por Badajoz.

De Madrid á Cadiz, con ramal á Málaga.

De Madrid á Barcelona, por Zaragoza.

De Zaragoza á Irun, por el Oeste hasta encontrar la línea de Madrid á Irun.

De Valladolid á Santander.

De Valladolid á la costa de Galicia.

Art. 3.º Todas las líneas de ferro-carriles destinadas al servicio general son del dominio público, y serán consideradas como obras de utilidad general.

#### CAPITULO II.

*De la concesion ó autorizacion para construir los ferro-carriles.*

Art. 4.º La construccion de las líneas de

servicio general podrá verificarse, ó por el gobierno, ó en su defecto por particulares ó compañías.

Art. 5.º Para que el gobierno pueda emprender la construccion de una línea con fondos del estado, de las provincias ó de los pueblos, es necesario que esté autorizado por una ley.

Art. 6.º Los particulares ó compañías no podrán construir línea alguna, bien sea de servicio general, bien de servicio particular, si no han obtenido previamente la concesion de ella.

Art. 7.º Esta concesion se otorgará por medio de una ley, siempre que la línea sea de primer orden, ó aunque no lo sea, siempre que se ausilie la empresa con alguna subvencion, interes ó privilegio no comprendido en esta ley que grave los fondos públicos.

En otro caso la concesion la otorgará el gobierno por medio de un real decreto.

Art. 8.º Podrá ausiliarse con los fondos públicos la construccion de las líneas de servicio general, bien ejecutando con ellos determinadas obras, bien entregando á las empresas, en ciertos plazos, una parte del capital presupuestado, bien asegurando á las mismas por los capitales invertidos un minimum de interes ó un interes fijo, segun se convenga y determine en la ley de cada concesion.

Art. 9.º Las provincias y los pueblos interesados inmediatamente en la construccion de la línea, contribuirán con el Estado á la subvencion ó abono de intereses en la proporcion y en la forma que determine la ley de concesion.

Art. 10. Fijados por la ley de concesion el maximum del subsidio ó interés que haya de darse á la empresa constructora, se sacará bajo aquel tipo á pública subasta por término de tres meses la construccion otorgada, y se adjudicará al mejor postor, con la obligacion de abonar este á quien corresponda el importe de los estudios del proyecto que hubiesen ser-

vido para la concesion, en los casos y en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 11. Para poder tomar parte en las subastas, es preciso acreditar que se ha depositado en garantia de las proposiciones que se presenten el 1 por 100 del valor total del ferro-carril, segun el presupuesto aprobado.

Art. 12. No podrán en ningun caso esperarse los títulos de concesion de las líneas de servicio general, mientras el concesionario no acredite haber depositado en garantia de sus obligaciones el 5 por 100 del valor de las obras presupuestadas, si la concesion se otorga por una ley; ó el 3 por 100 si la concesion se hace por un real decreto.

Si el concesionario dejase trascurrir quince dias sin verificar este depósito, se declarará sin efecto la adjudicacion con perdida de la fianza prestada, y se volverá á subastar la concesion de la línea por término de cuarenta dias, si fuese de las otorgadas por adjudicacion.

Art. 13. Las empresas concesionarias podrán disponer de las sumas que hayan depositado en garantia de la construccion del ferro-carril, á medida que acrediten haber ejecutado los trabajos suficientes á cubrir su importe, quedando especialmente hipotecadas las obras del ferro-carril por la suma á que asciendan las cantidades devueltas en reemplazo de aquella garantia.

Art. 14. Las concesiones de las líneas de servicio general se otorgarán por término de noventa y nueve años cuando mas.

Art. 15. Al espirar el término de la concesion adquirirá el Estado la línea concedida con todas sus dependencias, entrando en el goce completo del derecho de explotacion.

#### CAPITULO III.

*De las formalidades con que debe pedirse la autorizacion ó concesion.*

Art. 16. Cuando el gobierno estime conveniente ejecutar con los fondos públicos una línea de ferro-carril, presentará á las Córtes,

## FOLETTIN.

### LAS RUINAS DE FLINT.

#### Continuacion.

Secundando el último deseo de mi madre fuimos educados en la mayor intimidad con los hijos del Lord Roberto de Senef: Edwin y yo eramos inseparables, así como Coralia y Azelia que siempre estaban juntas. Nuestros estudios eran diferentes, pero nuestros juegos y distracciones eran las mismas; y ninguno de nosotros podia entregarse á la inocente alegría de la infancia si no tenia á su lado el compañero á quien su corazón amaba. ¡Feliz tiempo de paz y de inocencia, cuan rápidamente huiste; y cuantos dias sombríos y nebulosos han transcurrido despues sin haber podido borrar de mi alma el dulce recuerdo de la fugitiva felicidad de mis primeros años!

Pasaré con rapidez, amigos míos, por este brillante periodo de mi vida, en que todo para mí era paz, amor y amistad, para llegar más pronto á la terrible catástrofe que debía destruir para

siempre nuestras más caras esperanzas, y sumergir á mi familia en un abismo de males imposibles de prever, y de los cuales toda la prudencia humana no hubiera podido evitar ni la más mínima parte. Edwin y yo tocábamos ya á la edad prescripta por las respectivas familias para nuestro himeneo: ya el joven Conde de Senef había obtenido de su Azelia la confesion que le había hecho de que era correspondido; mientras que la Duquesa me había asegurado que la encantadora Coralia se desposaría conmigo más bien por amor que por respeto á sus ordenes. Todos éramos felices; y el mismo Duque de Senef, siempre sombrío y feroz en lo interior de su familia, parecia haber en parte dulcificado su caracter, viéndolo el cuadro que ofrecia á sus ojos el inocente amor de sus hijos: él poseia nuestro respeto, Lady Batilde nuestra ternura, Lord Sidney nuestra confianza, y en el porvenir cifrábamos nuestra ventura. Nada parecia deber oponerse á una felicidad tan pura y que nos había sido preparada desde la cuna por la más profunda y tierna prevision. Pero ¡ay! la ternura materna al querer asegurar para siempre la felicidad de nuestra vida, abrió el abismo que debía sepultar nuestra juventud, nuestro reposo y la vida de la infortunada Coralia.

Al mismo tiempo que se encendian para nosotros en Senef-Castle las antorchas de himeneo,

la sorda y lejana tempestad que amenazaba mucho tiempo hacia la inocente cabeza de Jacobo II, estalló con la mayor violencia. Cada señor de la Corte y del reyno abrazó entonces el partido que el honor, el interés ó la pasion le inspiraba. El sensible y generoso Sidney creyó deber permanecer fiel á un príncipe desgraciado, y se apresuró á ofrecerle el socorro impotente de un noble valor. Este paso del Conde de Arundel advirtió al Duque de Senef la marcha que debía seguir para poderse declarar abiertamente enemigo de un hombre á quien aborrecia en secreto por tanto espacio de tiempo. Juzgando como buen político que la causa de los Estuardos debía sucumbir en aquella arriesgada lucha, y que abrazando el partido de la casa de Orange satisfaria á la vez su odio y su ambicion, el Lord no titubeó un momento en publicar su adhesion á Guillermo, y su desprecio al soberano destronado. Esta diferencia en las opiniones del Duque de Senef y Lord Arundel produjo, como debía esperarse, una ruptura abierta entre las dos familias. Los proyectos de matrimonio se abandonaron: mi padre arrebató á mi hermana moribunda del seno de Lady Batilde, y el Lord Roberto anunció al mismo tiempo á la tierna Coralia que debía renunciar para siempre á la idea de unir su suerte á la del hijo de un rebelde. No me detendré en pintarlos, amigos

con el proyecto de ley de autorizacion, los documentos siguientes:

- 1.º Una memoria descriptiva del proyecto.
- 2.º El plano general y el perfil longitudinal.
- 3.º El presupuesto de construccion y el anual de reparacion y conservacion de la linea.
- 4.º El presupuesto del material de explotacion y el anual de su reparacion y conservacion.
- 5.º La tarifa de los precios máximos que deban exigirse por peage y por transporte.
- 6.º Una informacion en que se oiga á las dipulaciones de las provincias interesadas en la construccion, y á las corporaciones y personas que, á juicio del gobierno, puedan ilustrar la materia, por la que se justifique la utilidad del proyecto.

Esta informacion de utilidad no es necesaria respecto de las lineas clasificadas de primer orden en la presente ley.

Art. 17. Los particulares ó compañías que pretendan una linea de ferro-carril dirijan su solicitud al gobierno, debiendo presentar con ella los documentos que se espresan en el artículo anterior, excepto la informacion prevenida en el párrafo 6.º, que deberá practicarse por el gobierno, y acreditar ademas haber depositado en garantia de las proposiciones que hagan ó admitan en el curso del expediente, el 1 por 100 del importe total de las obras, y material de explotacion de la linea, segun los presupuestos.

Art. 18. Una vez admitido el proyecto y aceptadas reciprocamente las condiciones de la concesion, el gobierno, ó propondrá á S. M. el real decreto de concesion, ó presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley con los documentos espresados en el art. 15, segun sea lo que proceda al tenor de lo dispuesto en el art. 7.º

Se continuará.

## CORTES.

Sesion del dia 26.

Este dia han empezado en la Asamblea constituyente los debates acerca de la desamortizacion. El Sr. Madoz habia solicitado que se le diese preferencia sobre la de la base tercera que se habia anunciado en la orden del dia, y las Cortes accedieron á los deseos del ministro de Hacienda.

El señor Moyano se levantó á combatir el proyecto. S. S. reconoció las ventajas de la desamortizacion; pero combatió la venta de

mios, la desesperacion del pobre Edwin, perdiendo á la vez la compañera de su vida, y el amigo de su infancia. Por mi parte el amor y la amistad tambien me hacian derramar lágrimas: yo lloraba á mi dulce Coralía, que quedaba en poder de un tirano inflexible, no teniendo para defenderla sino una madre tan debil como tímida, y un hermano á quien creia sin energia como Lady Batilde; por que no sabia que la amistad junta con el deseo de sustraer á su hermana de la injusta tirania, de que él mismo era victima, le daría un valor, que desgraciadamente no sirvió sino para colmar la medida de los males de Coralía y míos.

Despues de haber conducido á nuestra querida Azelia á Arundel-Castle, y haberla recomendado al cuidado afectuoso de una parienta nuestra que vivia en las inmediaciones desde la muerte de mi madre; el Lord Sidney, juzgando que ya era tiempo de hacerme entrar en la carrera de las armas, y que el tumulto de las batallas me haria distraer de mi dolor, me condujo entre los nobles guerreros que debian unirse con él para defender y proteger la causa de un príncipe malaventurado.

Capítulo 32.

No trataré, mi querido Melfort, de hacerlos la

los bienes del clero, que consideró contraria al Concordato, que calificó de ley del reino y de tratado internacional.

El señor Escosura contestó al señor Moyano y demostró que la desamortizacion en todos conceptos era un principio que reconocen los diputados así conservadores como progresistas y demócratas, y que por lo tanto solo pueden disentir en el modo de realizarlo. El 27 continuará la discusion sobre la totalidad, y aun es posible que se pase ya á discutir los artículos.

## Seccion Oficial.

—La GACETA del 27 no contiene disposicion alguna de interés.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES.

—El lunes próximo se abre á la pública circulacion el ferro-carril hasta Albacete. En la misma semana quedarán establecidas dos empresas de diligencias desde Albacete á Játiva, donde ya hay camino de hierro hasta Valencia, y desde aquella ciudad á las de Murcia y Alicante. El tráfico será sumamente activo en esta via.

—El cólera se ha presentado en Logroño, en Nájera y en algunos otros pueblos de la Rioja, poco mortífero y atacando á contadas personas, en general de las que descuidan los preceptos higiénicos.

De Palencia escriben participándonos que la epidemia ha entrado en un período de decadencia.

—Dice la *Soberania Nacional*.

Varios contribuyentes de la matricula industrial y de comercio han elevado en Santander una esposicion al gobernador civil de la misma, manifestando las razones que les asisten para negarse á un pago tan injusto, como lo es el del cupo respectivo al Tesoro, con el recargo de cerca de un 40 por 100, en esta forma: primero, 10 por 100 de provinciales; segundo, 25 por 100 de municipales, y tercero, 4 rs. 12 mrs. por 100 de recaudacion y formacion de matriculas.

El gobernador ha desoido sus quejas, por lo cual se han decidido á elevar su esposicion hasta la Asamblea constituyente.

—Dice la *Epoca*:

«Hoy deben entrar en Navarra por Lecumber-

relacion del por menor de tormentos, angustias y persecuciones que vuestro abuelo hizo sufrir á vuestro padre para arrancarle la promesa de unirse sin dilacion á la joven heredera del Conde de Pembroke. El padre de Lady Helena hacia un gran papel en el partido del Principe de Orange, y su crédito lisongeaba la ambicion del Duque Roberto tanto cuanto las inmensas riquezas de este escataban la codicia del avaro Pembroke: bien pronto los dos padres estuvieron de acuerdo; pero aun no estaba hecho lo mas difícil. Sir Edwin adoraba á Miss Arundel, y el amor habia desarrollado en él una energia de que nadie lo creia capaz; por lo que pareció imposible reducirlo al yugo de la obediencia: sin embargo el Duque de Senef se lisongeó poder triunfar de su obstinacion y en parte lo consiguió. Despues de seis meses de prision en la torre de Senef-Castle, el joven Conde no salió sino despues de haber prestado en manos de su padre el juramento de desposarse con Lady Helena Pembroke en el término de un año lo mas tarde: entonces tenia ella 15.

Como en aquea época estaban rotas las relaciones entre las dos familias ignoramos por desgracia mi hermana y yo esta circunstancia singular; y por una razon que jamas he comprendido el Conde de Pembroke deseó tambien que el pro-

ri, Los Arcos y Villafranca, tres pequeñas columnas, que en union de otras organizadas en el pais por el Sr. Marchesi, recorrerán pacíficamente la Navarra en todas direcciones, y facilitarán las operaciones de la quinta, que mañana deben empezar en toda España. Las noticias comunicadas al gobierno por el general Zapatero, capitan general interino de Cataluña, despues de dar cuenta de haberse apaciguado los disturbios ocurridos entre fabricantes y trabajadores, dejan esperar que el sorteo de la quinta se llevará á cabo tranquilamente en todo el Principado. Las comunicaciones del resto de las autoridades de España parece que prometen tambien que la quinta se realizará sin hallar oposicion en ninguna parte.»

—Leemos en la *España* del 26 lo siguiente:

La coronacion del Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana, se verificó ayer con arreglo al programa del ceremonial que publicamos en uno de nuestros últimos números. La carrera desde el real palacio al edificio que ocupó el Senado, se hallaba cubierta por la tropa del ejército y Milicia Nacional, y poblada de numeroso gentío, apesar de la crudeza del tiempo. SS. MM., en cuya compañía iba tambien S. A. R. la princesa de Asturias, llegaron al palacio de doña Maria de Aragon á las tres menos cuarto, donde fueron recibidos por el Consejo de ministros y por la comision al efecto nombrada, que presidia el señor don Juan Eugenio Hartzenbusch. Daba la escolta á la régia comitiva una mitad de caballeria de la Milicia Nacional. El palacio del Senado se hallaba adornado con ricas colgaduras de terciopelo bordadas de oro, y sobre la puerta se habia levantado un elegante pórtico de igual gusto y riqueza.

SS. MM. ocuparon los sillones colocados bajo el régio dosel en la testera del espacioso salon donde se verificó la ceremonia: en la tribuna de la derecha hallábase S. A. R. el serenísimo Sr. infante don Francisco, en la de la izquierda el cuerpo diplomático extranjero, en las demás tribunas, así como en los bancos del Senado, apiñábase la numerosa cuanto escogida concurrencia que acudió á presenciar tan solemne acto.

Tuvo este efecto, como hemos dicho, con entera sujecion al programa.

El señor Quintana, apoyado en el brazo del señor Martinez de la Rosa y acompañado de los señores Infante y Ferraz, entró en el salon poco despues que SS. MM.; escitando su presencia el mas vivo interés en los concurrentes. Tan luego como hubo leído el señor Calvo Asensio su anunciado discurso, el señor Hartzenbusch

yecto de alianza entre su familia y la del Duque de Senef, quedase ignorado del público: en su consecuencia nadie pudo advertirnos de los planes formados por Lord Roberto para encadenar al desgraciado Edwin a pesar de los deseos de su corazon. Aun tiempo despues de la salida del Conde de Senef de la torre se verificó el casamiento de vuestra madre, mi querido Almarico, con el Conde de Rozelmo, joven natural del Langüedoc, á quien el deseo de conocer la Inglaterra habia conducido á nuestra patria, y que se habia enamorado perdidamente de las gracias de Lady Emmelina, segunda hija del Duque de Senef. Emmelina, mas feliz que su hermana, estaba libre; el bello y amable Rozelmo supo agrada, y obedeció con el mayor gusto. Los órdenes de un padre despótico, que le mandó marchar al altar, sin dignarse siquiera informarse de si era contenta en contraer el himeneo que habia arreglado para ella. Despues de haber pasado un mes en Senef-Castle en fiestas, placeres y juegos el Conde de Rozelmo, enamorado mas que nunca, llevó á su Emmelina á la brillante capital de Francia, donde ocupaba por aquel tiempo uno de los mejores puestos.

Se continuará.

presentó la bandeja con la corona al señor presidente del Consejo de ministros, y este á S. M. la Reina, cuyas augustas manos ciñeron el laurel de oro en las sienes del respetable anciano, honra y prez del parnaso español. El señor Quintana dirigió á S. M. un sentido discurso, en que á par de la modestia, compañera inseparable del verdadero mérito, resaltaba el afecto respetuoso del maestro á la régia discípula, del súbdito leal á la reina bondadosa. Cantóse en seguida un precioso himno de los señores Ayala y Arrieta, y ocupando á su conclusion la tribuna la distinguida poetisa señora de Avellaneda, leyó con buena entonacion y voz agradable una excelente oda, que arrancó, mas de una vez señaladas muestras de aprobacion de los oyentes.

SS. MM. regresaron á Palacio á las cuatro. El señor Quintana, conducido en un coche de gala de la real casa tirado por cuatro magnificos caballos lujosamente enjaezados, y acompañado de los individuos de la comision, volvió á su morada una hora mas tarde.

—Segun dicen las Cortes. los señores Sierra, Salaverria y Cárdenas, directores del Tesoro, de la deuda y de contabilidad, han presentado su dimision al señor ministro de Hacienda.

### ESTRANGERAS.

—Leemos en el *Diario Español* del 25: Segun escriben de Trieste con fecha 13 del actual, desde el dia anterior estaba espuesto al público el cadáver del Sr. D. Carlos Isidro de Borbon en una de las salas de la casa mortuoria. El difunto estaba vestido de uniforme de general, y pendia de su cuello la insignia del Toison de oro. A los costados del catafalco habia dos altares, en los cuales se decian misas durante toda la mañana sin interrupcion.

El baron Meteros, gobernador militar y civil de Trieste, se presentó el domingo 11 á la viuda de D. Carlos á darle el pésame, por encargo especial del emperador y de la familia imperial.

Habian llegado á Trieste por el camino de Florencia el conde de Montemolin y su primo D. Sebastian, que á la primera noticia de la enfermedad de su padre y tio, salieron precipitadamente de Nápoles, deteniéndose unas pocas horas con sus hermanos politicos los grandes duques de Toscana. En Florencia fué donde supieron que el enfermo habia fallecido. Tambien habian pasado á Trieste el conde de Chambord y su esposa. Para la celebracion del entierro solo se aguardaba á don Juan de Borbon, de quien se sabia por el telégrafo que habia desembarcado en Ostende en compañía de Cabrera.

El cadáver de D. Carlos debia ser enterrado, por concesion del emperador de Austria, debajo de uno de los altares de la catedral de San Justo.

—El 13 del corriente se verificó por fin la inauguracion de la linea férrea de Dax á Sancti-Spiritus, barrio situado estramuros de la ciudad francesa fronteriza á Bayona.

—Despacho telegráfico.—Viena, Sábado 24 de marzo por la mañana.

Las conferencias continuan con asiduidad, y todo lo que circula por el público con respecto al espíritu que reina en ellas, confirma las esperanzas de paz, que cada dia van robusteciéndose.

Se ha recibido anoche el testo de la circular que el conde Nesselrode, archi-canciller del imperio ruso, dirige á los agentes diplomáticos en el extranjero con motivo de la muerte del emperador Nicolas y advenimiento al trono de Alejandro II. Los términos en que se encuentra concebido este documento, rayan en los últimos

límites de la moderacion, con lo cual han adquirido mayores proporciones las esperanzas de un desenlace pacífico.»

—De Crimea no hay mas noticias que las que refiere lord Raglan en un parte fecha 27 de febrero. En él habla el general inglés, segun su costumbre, del tiempo, y despues de manifestar que los rusos han echado á pique nuevos buques para obstruir mas completamente la entrada del puerto, dice que la guarnicion de Sebastopol habia vuelto á ocupar el terreno disputado á la izquierda de su línea, y que trabajaba con la mayor actividad para fortificarlo. El principe Menschikoff manifiesta por su parte que en el sitio indicado ha hecho levantar dos reductos, que el 1.º de Marzo estaban casi concluidos. Esto es lo único que se sabe del teatro de la guerra.

—La primera noticia que tenemos del Parlamento inglés despues de tantos dias de silencio es de bien poco interés. Se reduce á que el ministro de Hacienda ha propuesto la supresion del derecho del sello que pagan los periódicos. Lord Lucan ha persistido en pedir que se examine en un consejo de guerra su conducta en la batalla de Balaklava, pero el ministro de la Guerra se ha opuesto á ello.

—Agotado el tema del viaje del emperador Napoleon á Crimea, se han comenzado á hacer en Paris variantes sobre otro nuevo. Decíase que Napoleon pensaba pasar unos dias en Londres, á cuyo efecto habia mandado enviar allí una porcion de muebles preciosos. Si no son para ofrecerlos á la reina Victoria, no se alcanza el objeto de semejante envio, porque en el palacio de Windsor, donde en su caso se aposentará el emperador, habrá en materia de muebles todo cuanto pueda imaginarse.

—La embajada francesa ha establecido sus gestiones en la capital del imperio turco, para obtener el permiso de que se constituyan algunos templos católicos en Trevisonda, Metelin, Messina y Bingasi.

El Divan se ha dignado acceder á los deseos del gobierno francés, y se han espedido ya los *Armanes* necesarios al efecto.

—Escriben de San Petersburgo con fecha 21 de Marzo: «El general Osten-Saken nos participa desde Crimea, que en la noche del 10 al 11 del corriente, el ejército aliado ha conseguido construir un nuevo reducto á unos 300 toesas delante de Kernilow. Los trabajos de esta fortificacion se han efectuado con tanta rapidéz como felicidad.

—Por la via del Danubio hánse recibido noticias de Constantinopla, que alcanzan hasta el dia 12; de ellas aparece que se halla preparado ya un magnífico palacio en aquella capital para recibir al emperador Luis Napoleon.

—Se anuncia que en breve se presentarán en Génova veinte vapores ingleses para conducir á Crimea el ejército espedicionario de Cerdeña, cuya organizacion está muy adelantada.

### Gacetiilla.

—SIGUE LA DANZA.—Hemos tenido noticia de un hecho escandaloso ocurrido en Sierra Morena, en una tarde de la semana última y en el sitio conocido por el Ojuelo. Hallándose en dicho punto un caballero en compañía de su hijo y de su yerno, fué sorprendido por una partida compuesta de siete hombres armados con carabinas recortadas, y algunos ademas con pistolas y cuchillos, los cuales prendieron á los referidos llevándose los y ocultándolos en las es-

cabrosidades de la sierra, donde les exigieron una crecidísima cantidad por su rescate: segun parece la misma partida ha hecho otras varias fechorias por el estilo. Aun no ha sido preso ninguno de estos criminales. No damos mas pormenores para no perjudicar las averiguaciones judiciales que se practican, pero no podemos menos de escitar con todas nuestras fuerzas el celo de las autoridades, á fin de que se repriman con mano fuerte toda clase de excesos, si ha de respetarse la seguridad personal, que es la primera y la mas preciosa de las garantías sociales.

—PREGUNTAS.—¿Cual es la causa de que se vayan reproduciendo todos los dias en esta capital esas asonadas escandalosas y ofensivas que se conocen con el nombre de *cencerradas*? ¿no es árbitro todo ciudadano de casarse cuando mejor le parezca? ¿no se hallan espresamente castigados aquellos excesos en los artículos 485 y 493 del código penal vigente? ¿no es altamente inmoral el oponer cierta clase de obstáculos á los que desean pasar al estado del matrimonio?

—CASINO CORDOBÉS.—En junta general celebrada el Domingo último, quedó definitivamente aprobado el nuevo reglamento para el gobierno de esta sociedad.

—SUBASTA.—La casa número 51 de la calle de San Fernando se subasta en la audiencia del juzgado de la izquierda y por la escribania de D. José Enriquez, 30 dias despues que el edicto se publique en la Gaceta.

### COMUNICADO.

Sr. Director del Diario de Córdoba.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico la adjunta determinacion del Gobierno de esta provincia, y la observacion que con facilidad se desprende de ella.

Es de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Un suscriptor.

«Apareciendo del informe evacuado por el Ingeniero al practicar el reconocimiento preliminar de la mina de cobre *San Alejandro*, de la sociedad que lleva el mismo nombre, que no existe mineral, he acordado por decreto de cinco del actual, en conformidad á lo que dispone el artículo 46 del reglamento de mineria, denegar la solicitud de registro que á la misma hizo V. en representacion del Excmo. Sr. D. Alejandro Oliván, Presidente de aquella sociedad, en primero de Octubre del año pasado de 1852.—Lo que digo á V. como representante de la sociedad *San Alejandro*, para su conocimiento.»

El terreno que se habia pedido para la mina *San Alejandro* es el mismo que ocupa hoy la de *San Fernando*, denunciada por D. Juan Manuel del Villar en 22 de Diciembre de 1853, teniendo admitido el registro desde el 29 de Marzo de 1854, y presentada y admitida la designacion el 7 de Mayo siguiente.

La sociedad denominada la *Pobreza*, dueña de la mina *Virgen de Gracia*, colindante con la de *San Fernando*, presentó escritos oponiéndose á dicho registro y designacion, habiéndole sido negada la primera solicitud como improcedente, y estando aun por resolver la segunda.

Tampoco ha recaído providencia á peticion presentada por la sociedad *San Alejandro*, al comunicársela la denegacion del registro de la mina del mismo nombre, exigiendo se le permitiera continuar la investigacion.

En vista de estos antecedentes, no ha podido menos de haberse estrañado por algunos mineros de esta provincia, el que aun despues de la denegacion del registro de la mina *San Alejandro*, se vengán anotando en la cotizacion del periódico *El Minero*, á once mil reales las acciones de la sociedad *San Alejandro*, y lo que es mas, como compradas algunas al mencionado precio.

Pudiera muy bien suceder que las personas que se decidieran á comprar acciones de la repetida sociedad *San Alejandro*, ignorasen el estado actual de su derecho á la mina del mismo nombre, y con el unico fin de evitar alguna lamentable equivocacion, se consignán los anteriores datos.

Córdoba 28 de Marzo de 1855.

**Hoy. Los Dolores de Ntra. Sra., S. Juan Climaco, Abad, y S. Quirino, mártir.**

Nació S. Juan Climaco en Palestina año 525. Por su rara sabiduría mereció el nombre de Escolástico. A los 16 años se retiró al Monasterio del Monte Sinai. Fué en estremo humilde, y deseoso de mayor perfeccion se escondió en unas rocas de dicho monte donde se dedicó á la mortificacion, oracion y lectura de las santas escrituras, en cuyos ejercicios invirtió 40 años, hasta que Dios permitió fuese puesto al frente de los Mooges de aquel Monasterio. Entonces escribió entre otras obras el admirable libro de Eseala del cielo. Cansado del cargo de Abad volvió á su antigua cueva, donde acabó tan santa vida con una dichosa muerte á los 80 años de edad en el de 605, habiendo vivido en el desierto 64.

—Hoy reza la Iglesia de los Dolores de Ntra. Sra. con rito doble mayor y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Nicolás de Zabalgaitia, Beneficiado de la misma.

—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores se celebra hoy á las diez una solemne funcion á Ntra. Sra., en la que predicará el Sr. D. Agustin Moreno, Rector y Cura económico de la Parroquial de la Magdalena.

—En la de religiosas Capuchinas se celebrará igual funcion; y predicará el Sr. D. José Maria del Carpio, Cura Teniente de la Parroquial de S. Lorenzo.

—En la de las Dueñas tambien se celebra funcion á Ntra. Sra., en la que predicará el Sr. D. José Benitez y Madrid, Presidente en el Seminario Conciliar.

—Igual funcion se celebra en la Iglesia del Convento de Sta. Ana, á las diez, y predicará el Sr. D. Pedro Blanco, Sacristan mayor de la Parroquial del Sagrario.

—Sesto dia del Septenario solemne que la Congregacion de Siervos de Maria consagra á su Santisima Madre en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, á las cuatro de la tarde: predicará el Sr. D. Antonio de Luque, Catedratico del Instituto provincial.

—Ultimo dia del solemne Septenario que un Caballero devoto consagra en la Iglesia del Convento de Religiosas de Santa Cruz a Nuestra Señora de los Dolores, á las seis y media de la tarde: predicará el Sr. D. Rafael Lopez, Lector que fué del suprimido Colegio de S. Roque.

—Ultimo dia de Septenario Doloroso en la Iglesia del Convento de Capuchinas á las cuatro y media de la tarde: predicará el Sr. D. Francisco Cubero, Rector y Cura propio de la Parroquial de S. Juan.

—Ultimo dia de igual Septenario en la Iglesia del Convento de las Dueñas, á las cuatro y media de la tarde: predicará el Sr. D. Rafael Fernandez Iglesias, Beneficiado económico de la Parroquial de San Miguel.

—Ultimo dia de igual Septenario en la Iglesia del Convento de Sta. Ana, á las cuatro y media de la tarde: predicará el Sr. D. José Cortés y Sanchez, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral.

—Ultimo dia de igual Septenario en la Iglesia de la Fuensanta, predicará el Sr. D. Rafael Diaz y Almoquera, Beneficiado Maestro de Sagradas Ceremonias de la Sta. Iglesia Catedral.

—Primer dia de Quinario al Sr. del Pretorio en la Iglesia Parroquial de S. Miguel, á las oraciones.

—Ultimo dia del mismo Septenario en la Iglesia Parroquial de la Ajerquia á las oraciones, sin sermón.

—Ultimo dia del mismo Septenario en la Iglesia Parroquial del Salvador, á las oraciones, sin sermón.

—Ultimo dia de igual Septenario en la hermita de S. Juan de Letran á las oraciones, sin sermón.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus

Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

**Boletín Comercial.**

**MERCADOS.**

—CORDOBA.—Trigo de 32 á 37: Cebada de 22 á 24. Habas de 32 á 34: Escaña á 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: Id. en los molinos á 34: Jabon-blando á 11 cuartos: libra. Carne de vaca á 28 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 á 49: Cebada de 27 á 29: Aceite en la Calzada á 39; para el consumo á 41.

—MÁLAGA.—Trigo de 32 á 54: Cebada de 26 á 27: Maiz de 40 á 45: Garbanzos de 56 á 80: Habas de 46 á 50: Yeros de 48 á 50: Alpiste de 38 á 42: Aceite á 40.

—GRANADA.—Trigo de 38 á 45: rs. Cebada de 24 á 25: Habas de 35 á 36: Maiz de 32 á 34: Aceite á 40.

**TRASPORTES.**

**CORREOS** Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera á la 1 1/2 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Madrid á las nueve de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares á las 4 de la tarde, y salen los dias impares á las 3 de la madrugada Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias pares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Málaga los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 á las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias á la misma hora. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias impares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

**Avisos.**

—PÉRDIDA. En la noche del dia 6 del corriente desapareció de la dehesa

de Campo bajo, una yegua castaña clara, cerrada, preñada, lucera corrida, cuatralva, con pelos negros entre los blancos en los cuatro remos. El hierro figura una O con una cruz de Caravaca encima. Y una mula de dos años negra con el mismo hierro. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo en casa de D. Juan Conde y Criado, plazuela de las Bulas. 6

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 11 de la calle de la Palma. La persona á quien convenga se servirá tratar con su dueño D. Francisco Duroni, que vive en la plazuela de Capuchinas núm. 13. 2

—BAZAR DE GENEROS INGLESES. En Sevilla, plaza del Pan, esquina á calle Confiterías.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, catres y cuanas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remates gradados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construccion tan especial que se arman y se desarman en un minuto. Camas magnificas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchon, á 45 duros las de persona y á 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magnificas superiores giratorias de un solo cañon, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre fondos blancos, azules, carmeses, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertisimos en forma de alfombrados magnificos para suelos de salas, galerias, comedores, carruages etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 50 hombres en todo un dia de verano. Arcas de hierro dulce fuertisimas para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y picos de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta la del rio, llovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbres para vinos y licores. Máquinas magnificas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. Prensas para copiar cartas de un pliego en un minuto, con libros-copiadores, tinta comunicativa y demas accesorios, y prensas superiores para timbrar papel, y otros muchos géneros extranjeros espresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las camas, pidiéndolos á los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés. 6

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 23, calle de la Esparteria: la persona á quien convenga podrá tratar con su dueño que vive calle de la Ceniza núm. 1. 6

—ALMONEDA. En las callejas que van á el Portillo, casa núm. 2, se abre almoneda de varios muebles. 3

—FOLLETO. Algunas palabras sobre la libertad de la prensa, por Antonio Cubero. Un folleto en 4.º Se vende á 2 rs. en la Libreria de Lozano y en el despacho de este periódico. 3

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.